



76653

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 089 -2016-ANA-OA

Lima, 02 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N° 261-2016-ANA-OA-UL, de fecha 31 de mayo de 2016, emitido por la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2016-ANA, de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, posteriormente, mediante Resoluciones Directorales N° 026 y 074-2016-ANA, de fechas 11 de marzo y 11 de mayo de 2016, respectivamente, se aprobó la primera y segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

Que, con la finalidad de satisfacer el cumplimiento de los objetivos y metas de la ANA, mediante el informe del visto, la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo N° 03 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones", y de excluir dos (02) procedimientos de selección contenidos en el Anexo N° 04 "Exclusión en el Plan Anual de Contrataciones", los cuales forman parte integrante de la presente resolución;

Que, el numeral VII) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, precisa que deberá realizarse a través de un documento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 047-2016-ANA, se delegó en la Oficina de Administración, entre otras facultades, la aprobación de modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la entidad;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua 2016, conforme a la propuesta planteada;



Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 047-2016-ANA y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2016, a efectos de incluir cuatro (04) procedimientos de selección descritos en el Anexo N° 03 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones" y excluir dos (02) procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 04 "Exclusión en el Plan Anual de Contrataciones", anexos que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Logística ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página Web Institucional, www.ana.gob.pe.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución y sus antecedentes a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y a la Oficina del Sistema Nacional de Información de los Recursos Hídricos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Egon. JULIO CESAR PESANTES REBAZA
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua



ANEXO 3: INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200286-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

B) AÑO: 2016

C) SIGLAS: ANA

D) UNIDAD EJECUTORA:

E) RUC:

F) PLIEGO:

Para generar el archivo DBF para el SEACE Prestione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N.º REF.	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO O MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO O	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
125	1 - SI	0 - NO	61 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA ALA HUAURA	187 - SERVICIO	1,00	60.000,00	1 - Soles	9	6 - Junio	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	15	1	31	ALA HUAURA
127	1 - SI	0 - NO	61 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA ALA INAMBARI	187 - SERVICIO	1,00	31.800,00	1 - Soles	9	6 - Junio	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	15	1	31	ALA INAMBARI
128	1 - SI	0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA AMA TITICACA	187 - SERVICIO	1,00	90.000,00	1 - Soles	9	6 - Junio	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	15	1	31	AMA TITICACA
129	1 - SI	0 - NO	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS POR REPOSICIÓN	5 - UNIDAD	7,00	985.032,98	1 - Soles	9	6 - Junio	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	15	1	31	CA



